



1. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER**



2. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

A. 1. NORMATIVA DE APLICACIÓN Y REFERENCIA.

Entre el amplio abanico jurídico de aplicación en este tipo de contratos, se toman unas normas de referencia para que el servicio público específico sobre los espacios verdes se desarrolle con criterios de calidad y sostenibilidad.

- Directiva 2007/66/EC de 11 de Diciembre, del Parlamento Europeo y el Consejo, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos de obra, suministro y servicio.
- LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este Pliego establece las bases técnicas para el **Servicio de Conservación y Mantenimiento de varios parques y jardines del Término Municipal de San Javier**, detallando todas aquellas técnicas jardineras encaminadas a que la traza y disposición de cada uno de los elementos del jardín perduren y se consoliden en el tiempo tal cual fueron concebidos, además de contribuir al embellecimiento y mejora del valor botánico y ornamental de los elementos que lo integran, considerando el uso público previsto. Las clasificación que deben poseer los contratistas para el **LOTE 2**, conforme a los artículos 37 y 38 del Real Decreto 773/2015 de 28 de agosto del 2015 por el que se modifica determinados preceptos del Reglamento General de Contratación de Administraciones Públicas, son las siguientes:

- Grupo O : Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles.
 - Subgrupo 6 : Conservación y mantenimiento de montes y jardines.
 - Categoría 3.
- Grupo U: Servicios generales.
 - Subgrupo 1 : Servicios de limpieza en general.
 - Categoría 2.

La capacidad de obrar de los licitadores que concurren al **LOTE 1**, se acreditará aportando la documentación acreditativa de su calificación como Centro Especial de Empleo, así como la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional, en los que deberá figurar explícitamente el carácter de **sin ánimo de lucro**.

Dicho objeto se corresponde con el Código CPV 77311000-3 "Servicios de mantenimiento de jardines y parques", de acuerdo con el REGLAMENTO (CE) No 213/2008 DE LA COMISIÓN DE 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 de Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV).

En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **se declara el Lote 1 Reservado, por lo que solo podrán presentar ofertas los Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro.**



3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Los centros especiales de empleo que quieran participar en esta licitación deben estar debidamente inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo y tratarse de entidades de iniciativa social (sin ánimo de lucro) de acuerdo con lo que determina la disposición adicional quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1.2. ALCANCE

Los elementos a conservar en los espacios verdes son aquellos que pueden considerarse como principales (césped, árboles, arbustos, terrizos, etc.), además de todos los que formando parte del jardín, interaccionan de alguna forma con los primeros, e influyen directa o indirectamente en su estado. Obedece, por tanto, a un **Mantenimiento Integral** de los parques y jardines.

En consecuencia, los elementos que se incluyen en el contrato serán: praderas de césped, praderas naturales, árboles, arbustos, terrizos, setos, macizos de flor, macizos arbustivos, zonas pavimentadas, redes de drenaje, mobiliario, juegos infantiles y equipamiento para mayores, fuentes e hidrantes, redes de riego y mecanismos eléctricos de las redes de riego, equipamientos de ocio, cartelería, jardineras, estructuras ornamentales de flor y demás estructuras de obra civil (muros, escaleras,...)

1.3. CONDICIONES INICIALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones iniciales de partida constituirán el punto de referencia para llevar a cabo los trabajos de conservación y mantenimiento.

El Ayuntamiento definirá de forma precisa los espacios verdes objeto de conservación, tanto en su ubicación, como en su extensión.

1.4. ÁMBITO

La ubicación espacial de los espacios verdes objeto de conservación se muestra en el *Anexo Nº 4 PLANOS DE LAS SUPERFICIES DE LOS ESPACIOS VERDES A CONSERVAR DEL LOTE 1(RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO SIN ÁNIMO DE LUCRO) Y LOTE 2.*

1.5 PLAZO DEL COMIENZO DEL SERVICIO

El contrato que se derive de la adjudicación del concurso objeto del presente Pliego de Condiciones dará comienzo el primer día del mes siguiente a la formalización del contrato.

En el caso de no comenzarse a prestar los servicios en este plazo, de manera no justificativa a juicio de la Administración, el Ayuntamiento podrá resolver el contrato, con pérdida de fianza y siendo por cuenta del Adjudicatario todos los gastos que por la rescisión del contrato puedan ocasionarse.



4. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

1.6. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del Contrato será de dos años, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

El contrato podrá prorrogarse expresamente hasta un máximo de dos años, siendo el plazo máximo de duración del contrato (prórroga incluida) de cuatro años.

El adjudicatario adquirirá el compromiso de continuar el servicio de manera obligatoria seis meses más de su plazo, hasta que se haga cargo del servicio el nuevo adjudicatario, en caso de finalización del contrato o de no prorrogarse el mismo.

1.7. IMPORTE DEL SERVICIO

El Presupuesto Base de Licitación del Lote 1, reservado a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, asciende a la cantidad de 179.651,70 € anuales sin I.V.A., y 205.639,40 € anuales con I.V.A., distribuido de la siguiente manera:

	PRECIO SIN I.V.A.	I.V.A.	PRECIO CON I.V.A.
Trabajos de Conservación, Mantenimiento, equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles.	34.962,18 €	21,00%	42.304,23 €
Trabajos de limpieza.	101.219,52 €	10,00%	111.341,47 €
Maquinaria y vehículos	34.770,00€	21,00%	42.071,70 €
Fitosanitarios (suministro y tratamiento)	5.500,00 €	10,00%	6.050,00 €
Otros	3.200,00 €	21,00%	3.872,00 €
TOTAL	179.651,70 €		205.639,40 €

El Presupuesto Base de Licitación del Lote 2, asciende a la cantidad de 349.082,04 € anuales sin I.V.A., y 405.251,40 € con I.V.A., distribuido de la siguiente manera:

	PRECIO SIN I.V.A.	I.V.A.	PRECIO CON I.V.A.
Trabajos de Conservación, Mantenimiento, equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles.	117.443,20 €	21,00%	142.106,27 €
Trabajos de limpieza.	145.098,84 €	10,00%	159.608,73 €
Maquinaria y vehículos	69.540,00 €	21,00%	84.143,40 €
Fitosanitarios (suministro y tratamiento)	10.700,00 €	10,00%	11.770,00 €
Otros	6.300,00 €	21,00%	7.623,00 €
TOTAL	349.082,04 €		405.251,40 €



5. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

1.8. PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO.

El adjudicatario, con el personal ofertado en número y competencia profesional que a todos los efectos permanecerá a su cargo, con los equipos de maquinaria y herramientas, y con los sistemas ofertados y más eficaces, atenderá debidamente en tiempo y forma la realización de las siguientes labores, las cuales irán todas ellas incluidas en el precio del servicio:

Correrá a cargo de la empresa adjudicataria las siguientes labores:

PROGRAMA DE GESTIÓN
RIEGO
ENTRECAVADO Y ESCARDAS
ABONADO (mano de obra)
ABONADO (materiales)
ESCARDAS QUÍMICAS
PODA, RECORTE DE SETOS Y TOPIARIAS
PODA EN ALTURA.
REPOSICIONES Y NUEVAS PLANTACIONES (mano de obra)
FLOR DE TEMPORADA (mano de obra)
SIEGAS DE CÉSPEDES
DESBROCES DE PRADERAS
AIREADOS
ESCARIFICADOS
RENOVACIONES Y RESIEMBRAS (mano de obra)
RENOVACIONES Y RESIEMBRAS (materiales)
TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS (materiales)
TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS (mano de obra)
ZONAS TERRIZAS
JUEGOS INFANTILES (inspección, mantenimiento, reparación, limpieza)
JUEGOS INFANTILES (materiales de reposición, decapante, pinturas, etc.)
RED DE RIEGO, FUENTES E HIDRANTES (mano de obra)
RED DE RIEGO, FUENTES E HIDRANTES (materiales)
LIMPIEZA DE LA RED DE DRENAJE
EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO URBANO (Mantenimiento)
LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS VERDES

- REPOSICIONES Y NUEVAS PLANTACIONES (materiales)
- FLOR DE TEMPORADA (materiales)
- ELEMENTOS DE OBRA CIVIL
- EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO URBANO (Materiales de reposición)



6. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

El pago de los trabajos en esta modalidad se efectuará mediante facturas mensuales equivalentes a la doceava parte del importe destinado a tal efecto. Las facturas serán conformadas por el Área de Servicios Múltiples y se emitirán el mes siguiente al de realización de los trabajos, desglosándose en dos cuentas diferenciadas: una para el precio de conservación, en el que se aplicará el 21% de IVA, y otra para el precio de limpieza, con el 10% de IVA.

No obstante, todos los desperfectos que origine la Empresa adjudicataria en los espacios verdes objeto de este contrato -incluyendo los elementos que la contienen- como consecuencia de cualquier tipo de actuación de conservación, deberá repararlos de inmediato y a su cargo.

1.9. REVISIÓN DE PRECIOS.

En el preente contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, el precio no será variable.

La empresas adjudicatarias estarán obligadas a facilitar cuantos datos y documentos contables, económicos o fiscales le sean exigidos por los servicios técnicos municipales.

1.20. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas así como al Pliego de Cláusulas administrativas Particulares y de acuerdo con las y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere la Administración al Adjudicatario.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración, o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

1.21. SUBCONTRATACIÓN.

Atendiendo a la naturaleza y condiciones del contrato, el adjudicatario no podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo, sin perjuicio de las inspecciones periódicas reglamentarias a realizar por Organismos de Control Autorizado (OCA) y los



7. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

mantenimientos específicos a realizar por empresas especializadas o servicios técnicos oficiales que pudieran ser necesarios en las instalaciones objeto del contrato.

1.22. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato sólo podrá ser modificado en los casos establecidos en el artículo 107 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho Real Decreto Legislativo.

2. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS: PROGRAMAS DE GESTIÓN.

El nivel de prestación del servicio será tal, que los elementos incluidos en los espacios verdes mantengan durante todo el periodo de vigencia un nivel de calidad óptimo. Éste se alcanzará si los trabajos se ejecutan de conformidad a unos criterios mínimos exigibles a cada labor. El licitador contará con todos los medios idóneos para poder completar los programas de gestión con éxito.

Las labores de conservación de los espacios verdes viarios se llevarán a cabo debidamente señalizadas, cumpliendo en todo momento la normativa vigente. Asimismo la seguridad del personal estará garantizada por las técnicas de Prevención de Riesgos Laborales adecuadas en cada caso.

Los siguientes apartados, relativos a los programas de gestión, abordan las labores y técnicas jardineras mínimas que llevarán a cada uno de los elementos a su óptimo de calidad.

2.1. PROGRAMA DE RIEGOS.

El programa de gestión de riegos deberá adecuarse a los tipos de plantas y formaciones vegetales presentes en los espacios verdes, con las dosis y frecuencias adecuadas para que éstas se mantengan en crecimiento y desarrollo normales.

Los trabajos de riego deberán respetar unos mínimos que aseguren la optimización del recurso y la calidad de las operaciones:

El aporte de agua será el necesario para satisfacer las necesidades hídricas de los elementos verdes situados sobre cada una de las zonas conservadas.

- Los aspersores o difusores estarán calibrados en todo momento de manera que su alcance y radio de giro sea el correcto, llegando a todos los puntos del elemento sin salirse de los límites del mismo.



8. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

- La dotación de agua y frecuencia de riegos serán acordes a las condiciones orográficas en las que se encuentra la formación vegetal, evitando pérdidas de agua por escorrentía.
- Las redes automáticas y semiautomáticas se mantendrán en perfecto estado de limpieza y funcionamiento de forma que se minimicen las roturas o averías.
- Se deberán proveer los riegos precisos en aquellas zonas que no dispongan de un sistema de riego automatizado o semiautomatizado (mangueras, cisternas, etc.).

Los daños ocasionados por el mal desarrollo de los trabajos de riego, deberán ser restablecidos por la Empresa conservadora a su cargo.

2.2. PROGRAMA DE ABONADOS.

Los abonados a efectuar durante el periodo de vigencia del contrato se desarrollarán según los siguientes parámetros de calidad:

- Se emplearán abonos con etiqueta CE con contenidos y equilibrios ajustados a la época de aplicación y a las necesidades de las especies.
- El abono estará exento de elementos extraños, agentes patógenos, metales pesados, semillas de malas hierbas y otras impurezas, además de no atraer insectos u otros vectores.
- El abonado se ajustará a las características del suelo y la época de aplicación, y se realizará con medios proporcionales a la superficie de abonado y al tipo de formación vegetal.
- Se evitará el abono nitrogenado en otoño e invierno.
- Se hará uso preferente de abonos equilibrados en su composición, con porcentajes relativamente bajos de nitrógeno y de liberación lenta, evitando la contaminación de nitritos de las aguas subterráneas y reduciendo las necesidades hídricas.

En la aplicación de estos tratamientos se emplearán medios, productos y procedimientos efectivos y no tóxicos. Se priorizará el empleo de productos ecológicos certificados y de eficiencia contrastada que destaquen por su nula toxicidad para personas, animales y plantas, que además sean inocuos al difundirse por el aire, suelo o agua.

2.3. PROGRAMA DE ENTRECAVADOS Y ESCARDAS.

Las labores de entrecavado y escarda manual se realizarán en todas las superficies que así lo requieran, de manera que desaparezcan las malas hierbas y se mantenga la buena estructura del suelo.

Se establecen las siguientes normas generales para abordar la labor con la calidad esperada:



9. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

- La eliminación de malas hierbas deberá ser total, poniendo especial cuidado en torno y bajo los elementos de mobiliario urbano, juegos infantiles, etc.
- La frecuencia y profundidad del entrecavado o la intensidad de la escarda se ajustará a la formación vegetal y a las especies a tratar, evitando en todo momento dañar su sistema radicular.
- Después de efectuar los entrecavados y escardas, se rastrillará el suelo para alisar el terreno y eliminar elementos extraños (piedras, hierbas, etc.).
- Tras el entrecavado o la escarda se retirarán los restos, no quedando depositados ni siquiera de forma eventual.

2.4. PROGRAMA DE ESCARDAS QUÍMICAS.

Pese a que el ideal de este servicio es el mínimo empleo de herbicidas, y el control cultural de las plantas adventicias, éste resulta normalmente insuficiente, por lo que es necesario recurrir a tratamientos químicos, especialmente en los elementos más exigentes en apariencia, como el caso de las praderas de césped.

En relación con la presencia de malas hierbas y las escardas químicas deberán cumplirse las siguientes prescripciones:

- Se evitará en la medida de lo posible el empleo de productos químicos para la eliminación de plantas adventicias, empleándose como alternativa métodos culturales y naturales no agresivos con el medio.
- La aplicación del producto se realizará de forma uniforme en toda la superficie, poniendo especial cuidado en torno y bajo el mobiliario urbano, cartelería, etc.
- La dosificación del herbicida se adecuará al tipo de vegetación a eliminar.
- La escarda se realizará con los equipos adecuados atendiendo al tipo de superficie, condiciones meteorológicas y presencia de usuarios en el parque o espacio verde.
- El manejo de los productos fitosanitarios se realizará fuera del elemento a tratar.
- En los bordes del elemento (césped, terrizo, etc.) se evitará el contacto del producto con la vegetación próxima o las raíces de árboles, tratando a baja presión con la ayuda de una campana protectora adecuada.
- Se delimitará la zona a tratar y se pondrán carteles indicativos si es zona de uso de personas o animales.



2.5. PROGRAMA DE PODA Y RECORTE DE SETOS Y TOPARIAS.

La poda buscará el máximo nivel estético posible de la especie, mantener el vigor de la especie, adecuar la estructura de la especie a la función que desempeña en la zona verde, reducir el riesgo de fracturas de ramas y la caída y rotura de árboles, evitar el rozamiento de ramas con edificios e infraestructuras y reducir la proliferación de plagas o enfermedades por la presencia de ramaje y follaje seco o afectado.

Este programa contemplará el tipo de poda a realizar, especie y ubicación, así como el número de ejemplares arbóreos.

Los objetivos mínimos de calidad que deberán cumplir son:

Poda de Árboles y Palmáceas.

- Los árboles de los espacios verdes carecerán de ramas secas, infectadas, rotas o mal formadas y rebrotes, conservándose la estructura característica de la especie.
- Las podas de todas las palmáceas se restringirá estrictamente a las ramas secas y en los meses de invierno, con el fin de evitar la proliferación de *Rhynchophorus Ferrugineus* Olivier, concretamente se realizará desde noviembre hasta febrero, no realizándose ninguna poda de palmáceas fuera de este plazo sin previa autorización del Área de Servicios Múltiples del Ayuntamiento, la cual deberá también estar motivada en informe por parte de la empresa, justificando la poda fuera de este periodo, (ramas que ocupen la vía pública, impedir visibilidad, peligrosidad, etc,,). En ningún caso se cepillaran los troncos, ni se realizará la poda con medios que produzcan perforaciones en los troncos.
- Se adecuará cada especie vegetal a las necesidades de uso del espacio donde se desarrolla.
- La poda se realizará en la época adecuada a la especie, teniendo en cuenta el tipo poda que se pretende realizar.
- La poda responderá al estado sanitario, especie, localización, edad, necesidades y objetivos previstos para el ejemplar o grupo de ejemplares.
- La poda se ejecutará de manera equilibrada, formando correctamente los árboles, reformando aquellos que estén mal formados y/o reequilibrando las copas descompensadas.
- Los cortes deberán ser limpios, sin desgarros y respetando el engrosamiento de la rama.
- La poda de ramas secas se ejecutará sin dañar a tejidos vivos.
- La severidad de la poda será la estrictamente necesaria, evitando eliminar más del 25% del ramaje.



11. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

- Las herramientas empleadas estarán limpias se desinfectarán regularmente en cada cambio de ejemplar.
- La Empresa conservadora cumplirá los protocolos de poda y trepa, quedando obligada a minimizar los riesgos asociados a los trabajos mediante el uso obligatorio de EPI's por parte de los operarios.
- La Empresa conservadora deberá garantizar en la operación de poda la seguridad de bienes y personas mediante una correcta señalización y balizamiento.
- Los restos de poda serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.
- Los gastos de la gestión de los residuos vegetales generados en las podas correrán a cargo de la Empresa adjudicataria, debiendo entregar al al Área de Servicios Múltiples del Ayuntamiento los certificados que así lo acrediten.

Poda y pinzado de Arbustos

- La poda responderá a la época y al tipo de vegetación, teniendo en cuenta que no siempre es necesaria la realización de podas.
- Las herramientas utilizadas serán las más adecuadas a la especie y formación vegetal.
- El corte se efectuará adecuadamente, limpio y sin desgarros, además de darse en el lugar correcto para favorecer una respuesta del arbusto en cuanto al crecimiento, floración o fructificación o en cuanto al cerramiento de la herida.
- Se mantendrá la forma, porte, volumen y uso de los arbustos favoreciendo la floración y la presencia de yemas florales, flores y frutos deseados.
- Las herramientas de corte estarán limpias y serán desinfectadas continuamente.
- Los restos de poda serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.
- Los gastos de la gestión de los residuos vegetales generados en las podas correrán a cargo de la empresa adjudicataria, debiendo entregar al Área de Servicios Múltiples los certificados que así lo acrediten.
- **Recorte de Setos y Topiarias**
- El recorte se ejecutará en la época adecuada, evitando los periodos de heladas y calor intenso.



12. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

- Las herramientas utilizadas serán las más adecuadas a la especie y formación vegetal.
- La frecuencia del recorte será la necesaria para favorecer los brotes y conseguir la geometría y
- tamaño del seto o topiaria esperado para cada especie.
- Las herramientas de corte estarán limpias y serán desinfectadas continuamente.
- Los restos de recorte serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.
- Los gastos de la gestión de los residuos vegetales generados en las podas correrán a cargo de la Empresa adjudicataria, debiendo entregar al Área de Servicios Múltiples del Ayuntamiento los certificados que así lo acrediten.
- Lote 1 (Centros Especiales de Empleo) no realizará podas en altura.

No se procederá a la eliminación de ningún ejemplar si la preceptiva autorización del Área de Servicio Múltiples del Ayuntamiento de San Javier.

Se incluyen las podas a gran altura en todas las especies arbóreas y en todas las palmáceas.

Los pies que hayan de ser apeados, serán desramados y tronizados *in situ*. En función de la situación, diámetro o directrices del Área de Servicios Múltiples, la Empresa conservadora procederá al destocoado para la extracción de la raíz, rellenando el vaciado, quedando la zona nivelada y rastrillada.

2.6. PROGRAMA DE REPOSICIONES Y NUEVAS PLANTACIONES

La reposición de las plantas muertas o que pierdan considerablemente sus características botánicas y ornamentales será a cargo de la Empresa adjudicataria cuando se deriven de una deficiente conservación, como riego insuficiente o inadecuado, falta de control fitosanitario, mala calidad de la planta, deficiente ejecución de la plantación, etc.

Los árboles y arbustos a reponer serán idénticos a los existentes, siendo el Área de Servicios Múltiples del Ayuntamiento el que definirá el calibre, dimensiones y formato de presentación de las plantas.

2.7. PROGRAMA DE SIEGAS DE CÉSPEDES

La frecuencia de siega no se puede establecer con precisión, sino que dependerá de las condiciones de cultivo (temperatura y humedad), fertilización y tipo de césped (especie y cultivar). Aún así, se determinarán unos criterios mínimos para la ejecución de la siega, que junto con el riego y la fertilización, condicionarán en gran medida su valor ornamental y el nivel de calidad del césped.



13. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

- La altura del césped vendrá condicionada por la categoría del mismo. Como regla general, la altura se mantendrá, en todo momento, no superior a 10 centímetros, conformándose un contorno regular y los bordes recortados. No obstante, se efectuará un corte menor en aquellas superficies cespitosas que así lo requieran.
- Como regla general se cortará como máximo 1/3 de la altura total del césped y siempre que el tipo de césped lo permita la altura de corte será preferentemente alta para evitar pérdidas de agua por evapotranspiración.
- El corte será limpio, sin desgarros y cuidando de no dañar con la maquinaria los árboles y arbustos.
- Tras la siega y recorte se retirarán los restos, no quedando depositados ni de forma eventual, siendo eliminados en el transcurso de la misma jornada.

Frecuencias mínimas:

Meses de verano: 1 vez / semana.

Primavera y Otoño: 2 veces / mes.

Invierno: 1 vez / mes.

2.8. PROGRAMA DE DESBROCES DE PRADERAS

Al igual que la siega de céspedes, la frecuencia del desbroce no se puede establecer con precisión, sino que dependerá de las condiciones climatológicas (temperatura y humedad) y la composición específica de la pradera. Aún así, se determinarán unos criterios mínimos para la ejecución de los desbroces y perfilados.

- Para evitar daños en los troncos del arbolado y/o especies arbustivas derivados de tropezones de la maquinaria de siega o efecto del nylon de los cabezales de desbrozadora, se definirá un círculo libre de vegetación circundante al tronco.
- La maquinaria empleada así como la frecuencia de desbroce y/o perfilado serán adecuadas al tipo de pradera.
- La altura de la pradera se mantendrá en todo momento entre 10 y 20 cm con un contorno regular y los límites de los alcorques y macizos perfilados.
- Se adoptarán las precauciones necesarias para que los árboles y los arbustos presentes en la pradera no sean dañados por la maquinaria.
- Tras el desbroce y/o perfilado se eliminarán en el transcurso de la misma jornada los residuos vegetales generados.



2.9. PROGRAMA DE AIREADOS

Las praderas de césped en general, y en particular las que tengan un uso intenso o presenten problemas de infiltración insuficiente, recuperarán su permeabilidad y aireación por medio de un programa regular de aireados. De esta manera se mejorará la penetración del aire, agua y nutrientes.

Los aireados y escarificados seguirán obligatoriamente con las prescripciones que se detallan:

- Se evitará en todo momento causar daños en tuberías del sistema de riego o drenaje, así como en los sistemas radiculares de árboles y arbustos. Dichos sistemas serán revisados una vez procedido a la ejecución.
- Tras el aireado, se realizará un aporte superficial o recebo con arenas o aportes orgánicos compostados, resiembra y riego posterior, reduciendo la posibilidad de desecación del área tratada.
- Se retirarán los restos producidos por estas labores de forma inmediata.

2.10. PROGRAMA DE RENOVACIÓN Y RESIEMBRA

La Empresa conservadora deberá garantizar en todo momento el recubrimiento, homogeneidad y regularidad de la pradera, independientemente de que su mal estado sea consecuencia del desgaste por el uso, decrepitud, deficiencias en la siembra o escaso mantenimiento.

- La superficie de césped estará totalmente cubierta, homogénea en su mezcla de especies y con el terreno nivelado.
- La renovación o resiembra de las praderas se ejecutará en la época idónea (principio de primavera y/o principio de otoño), previa validación de la mezcla correspondiente por el Área de Servicios Múltiples del Ayuntamiento.
- Se han de seleccionar especies adaptadas a las condiciones climáticas de la zona, de mayor rusticidad, resistentes a la sequía y a las temperaturas extremas y con menores demandas de riego, siegas y aplicación de fertilizantes.
- Para una correcta recuperación, se deberá aportar mantillo vegetal libre de malas hierbas de forma que se evite el tratamiento con herbicidas.
- La superficie sembrada se rulará para la nivelación de la misma.
- Se realizará un riego inmediatamente a la siembra.
- Después de terminar las labores se procederá a acotar y señalizar las zonas sembradas con todos los medios necesarios para su protección.
- Después de la realización de la labor se eliminarán los restos generados por ésta.



15. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

2.11. PROGRAMA DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS.

El Área de Servicios Múltiples apuesta por la reducción del uso de plaguicidas en los parques y jardines de uso público, y el fomento de otras medidas compatibles con un mantenimiento sostenible, como son:

- Desarrollar los métodos preventivos necesarios para minimizar la presencia y propagación de plagas y enfermedades en las especies vegetales. Selección de especies resistentes, adecuada limpieza de herramientas, calidad del material vegetal de plantación, drenaje adecuado de sustratos de siembra y de plantación, etc.
- Empleo de fitosanitarios selectivos y con materias activas ecológicas.

Serán criterios mínimos exigibles a esta labor:

- La aplicación de este tipo de productos se llevará a cabo por personal y empresas cualificadas (Los trabajadores deben poseer el carne de manipulador de fitosanitarios y las empresas licitadores deben estar Registradas el Registro Oficial de Productores Oficiales ROPO).
- Las materias activas a aplicar serán seleccionadas por el Área de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de San Javier.
- Sólo se usarán fitosanitarios cuyas materias activas sean de uso autorizado en parques y jardines públicos.
- Se aplicará el tratamiento en un horario que minimice los posibles perjuicios a terceros, especialmente en horario nocturno de 22:00 h a 6:00 h.
- El tratamiento se realizará con los equipos y metodología más adecuada, atendiendo al tipo de superficie, condiciones meteorológicas y presencia de usuarios en el parque y viales. Será prioritario el uso de equipos de aplicación de baja deriva.
- Se delimitará y/o señalizará con los elementos de protección y balizamiento que sean necesarios el ámbito de los trabajos cuando éstos comporten riesgos para las personas.
- Los equipos de aplicación serán debidamente calibrados y mantenidos en perfectas condiciones para evitar derrames o consumos innecesarios.
- Los envases vacíos serán gestionados directamente por la Empresa a través de un gestor autorizado.
- Será de aplicación es este apartado el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



16. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

2.11.1. TRATAMIENTO FITOSANITARIO EN PALMÁCEAS.

Se establece un programa de tratamiento en palmáceas que se detalla en la siguiente tabla:

FECHA	Tratamiento foliar	Dosis por 100 litros de agua.
Enero	Clorpirifos 48 %	200 cc
Marzo	Tiametoxán 25 wg	40 g
Mayo	Imidacloprid	100 cc
Julio	Tiametoxán 25 wg	40 g
Septiembre	Imidacloprid	100 cc
Noviembre	Tiametoxán	40 g

- El tratamiento vía foliar siempre se acompañará de una solución de aminoácidos libres del 15 al 20 % a una dosis de 100 cc de producto por cada 100 litros de agua.
- Se realizará el tratamiento a baja presión, mojando la balona de la palmera, con un gasto de caldo de 20-35 litros por palmera, dependiendo del tamaño, con pértiga de gran alcance para que el efecto ducha (de arriba para abajo) sea eficaz.
- En las variedades Phoenix datilera, Wasintonia robusta y Wasintonia filífera, se debe aplicar, además de a la balona, al tronco, desde la base de este, hasta alcanzar los tres metros de altura.
- No se podrá dejar la cuba con restos de caldo de tratamiento de un día para otro, para evitar reacciones químicas de las materias activas, y evitar así ineficacias del producto, por lo que se debe gastar todo el caldo de tratamiento en la misma jornada de trabajo.

2.12. PROGRAMA DE NIVELACIÓN, RECEBO Y RENOVACIÓN DE ARENEROS DE ZONAS INFANTILES.

Los areneros de los juegos infantiles requerirán de un mantenimiento especial debido a su uso intensivo y a la tipología de usuarios. Se pondrá especial énfasis en la higiene del arenero y el enterrado de los elementos de obra civil sobre los que se asientan los juegos infantiles y mobiliario contenido en la zona infantil.

Las labores de conservación son las siguientes:



17. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Nivelación de areneros

La Empresa conservadora mantendrá los areneros perfectamente nivelados, actuando a una profundidad de al menos 10 cm. Los áridos esparcidos como consecuencia de las actividades de los usuarios serán redistribuidos apropiadamente, procediéndose a la descompactación de las zonas afectadas entre 10 y 20 cm, al rellenado de los huecos, al tapado de los hoyos y finalmente al rastrillado de su superficie.

Se preservarán las condiciones estéticas, funcionales, de comodidad y seguridad para los usuarios en la totalidad de su superficie, si bien éstas serán especialmente cuidadosas en el entorno de los juegos infantiles (caída desde toboganes, columpios, balancines, etc.), a su alrededor y bajo los bancos próximos.

Renovación de areneros

Se sustituirán 1 vez al año los áridos en areneros de juegos infantiles, en una profundidad mínima de 10 cm, introduciéndose arena nueva una vez haya sido eliminada la arena contaminada, conforme a la normativa vigente. La arena caída fuera del recinto será retirada por la Empresa conservadora, y en ningún caso será devuelta al arenero.

Los trabajos de recebo y renovación de areneros se llevarán a cabo con arena de río con tamaño de grano de 0,2 a 2 mm, lavada, sin partículas de cieno o lodo y sin aristas o materiales peligrosos.

2.13. PROGRAMA DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO, FUENTES E HIDRANTES.

Para llevar a cabo estas labores, se requerirá que la empresa Conservadora emplee personal técnico y operativo especializado en hidráulica y fontanería, y que además proceda con diligencia en la detección de averías o fallos, así como en la reparación de elementos.

Las operaciones de mantenimiento de la red de riego, fuentes e hidrantes son las siguientes:

Limpieza de todos los elementos accesibles

La Empresa conservadora limpiará con la periodicidad suficiente, las arquetas de las válvulas, las arquetas de los hidrantes, los sumideros de las fuentes, así como los cuerpos de los emisores de riego.

Sustitución de elementos

Será de obligado cumplimiento, en la sustitución de los diferentes elementos de riego y sistemas de control, piezas o elementos defectuosos, así como en la ejecución de las diferentes unidades de obra, las Normas UNE que a continuación se relacionan, además de las particulares que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Técnicas.



18. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

- Norma UNE 68-072: Aspersores Rotativos.
- Norma UNE 68-073: Difusores.
- Norma UNE 68-074: Válvulas volumétricas.
- Norma UNE 68-075: Emisores.
- Norma UNE 68-076: Sistema de tuberías emisoras.
- Norma UNE 53-394: Código de instalación y manejo de tubos de P.E. para conducción de agua a presión.
- Norma UNE 53-367: Tubos de P.E. de B.D. para ramales de microaspersión.

Las sustituciones de mecanismos pertenecientes a un elemento, se efectuarán por otros de idénticas características. Si esta sustitución afecta al elemento completo, las características del nuevo también se adaptarán al anterior.

Reparación de elementos

La Empresa conservadora efectuará las obras de reparación en las redes de riego objeto de este pliego, en el momento de su detección, empleándose elementos de iguales características a los existentes.

Las reparaciones se regirán por los mismos preceptos establecidos para las sustituciones, manteniendo la calidad existente o superándola, cuando las necesidades de la instalación así lo demanden.

2.14. PROGRAMA DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE OCIO, MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES

En estas zonas, especialmente las destinadas a juegos infantiles, se deberá adoptar un tratamiento especial en cuanto al mantenimiento, debido a su uso intensivo y a la tipología de usuarios.

Se incluyen en este apartado los elementos especificados a continuación:

- Equipamiento: accesos, pérgolas, vallas, pértigas, pasos, etc.
- Mobiliario urbano: bancos, papeleras, mesas, cartelería, bolardos, etc.
- Juegos infantiles, equipamiento deportivo y zona de juegos biosaludables.

La conservación, reparación e instalación de juegos infantiles deberá cumplir la siguiente normativa técnica:

- UNE 147103: 2001
- UNE-EN 1176-1: 1999
- UNE-EN 1176-2: 1999



19. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

- UNE-EN 1176-3: 1999
- UNE-EN 1176-4: 1999
- UNE-EN 1176-5: 1999
- UNE-EN 1176-6: 1999
- UNE-EN 1176-7: 1998
- UNE-EN 1177: 1998

Las labores que al menos deben llevarse a cabo en estas zonas, además de las específicamente descritas para los areneros, serán las siguientes:

Inventario

Durante la prestación del servicio, se añadirán al inventario aquellas unidades que se incorporen en el futuro por decisión del Ayuntamiento de San Javier.

Inspecciones y revisiones

La Empresa conservadora efectuará inspecciones oculares de rutina, inspecciones funcionales y una inspección especial anual para los juegos infantiles y los equipamientos de uso deportivo.

Asimismo, revisará periódicamente el estado del equipamiento y mobiliario urbano.

Gestión de la seguridad

La Empresa conservadora gestionará la seguridad del equipamiento, del mobiliario urbano, y especialmente, de los juegos infantiles, incluyendo su área de seguridad. Por ello, reparará inmediatamente aquellos elementos que supongan un riesgo potencial para los usuarios de los espacios verdes. En cualquier caso, aislará todas las unidades peligrosas, precintándolas y estableciendo vallados de seguridad en caso necesario.

Asimismo, procederá con diligencia a la retirada de restos de cimentaciones u otros elementos peligrosos.

Mantenimiento preventivo

La Empresa conservadora realizará todos los trabajos necesarios para el correcto mantenimiento preventivo de los distintos elementos que componen este apartado, requiriéndose dependiendo de los casos, a la participación de diferentes oficios.

Además de las inspecciones y revisiones periódicas, se verificará el estado de cada elemento, procediéndose al ajuste de las piezas de unión (incluye tornillería, puntas, escuadras y otras pequeñas piezas) y de fijación de todos los componentes y anclajes. En



20. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

el caso de elementos móviles o rodamientos, se procederá la correcta lubricación de las piezas y cojinetes.

Se conservarán las superficies libres de impurezas, efectuándose la limpieza completa de los elementos, así como de las pintadas si las tuvieran, aplicando periódicamente aquellos tratamientos de protección y/o pintado que resulten necesarios.

Igualmente, las superficies amortiguadoras sintéticas serán objeto de mantenimiento preventivo.

Mantenimiento correctivo

La Empresa conservadora efectuará un mantenimiento correctivo del equipamiento, mobiliario urbano y juegos infantiles que incluirá, al menos, las siguientes labores:

- Reposición de partes dañadas, rotas o defectuosas (cojinetes, piezas de unión, etc.).
- Reposición de componentes estructurales defectuosos.
- Reparación de las uniones y fijaciones defectuosas, sustituyendo las piezas defectuosas o desgastadas, efectuando trabajos de soldadura, etc.
- Desmontaje de unidades defectuosas y sustitución parcial o total por otras nuevas.

Los materiales empleados para la ejecución de estas labores serán abonados en concepto de valoración de obra o suministro.

Para ello deberá presentar semanalmente en el Área de Servicios Múltiples una relación de todos aquellos desperfectos producidos y que no cubra el canon por ser el origen el vandalismo o accidente. En este caso esta relación irá acompañada con los trabajos a realizar y su valoración.

El plazo para realizar las actuaciones no programadas será fijado por el Área de Servicios Múltiples, y como norma no sobrepasará los 15 días, desde el momento de la entrega de la orden de trabajo.

2.15. PROGRAMA DE LOS ELEMENTOS DE OBRA CIVIL

La empresa adjudicataria conservará y mantendrá periódicamente todos los elementos de obra civil integrados dentro de la zona verde. Se consideran en este grupo de elementos las escaleras, muros, bancos y jardineras de fábrica, escenarios, barbacoas,

Las actuaciones de reforma o reparación de dichos elementos serán sometidas a la aprobación del Área de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de San Javier y serán planificadas para su arreglo.



21. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

2.16. PROGRAMA DE LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS VERDES

Este Programa consistirá en la limpieza y recogida selectiva de restos vegetales u otros residuos que por cualquier medio alcancen los espacios verdes objeto de contrato, incluidas las papeleras y contenedores de residuos habilitados en ellas.

2.16.1. LIMPIEZA Y RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

La limpieza diaria de los espacios verdes requiere de una recogida y gestión selectiva de los residuos debido a la diferente naturaleza de cada uno de ellos. La operación de limpieza se realizará tantas veces como sea necesaria para que los espacios verdes se encuentren libres de cualquier tipo de residuo y en correcto estado de limpieza.

Las operaciones a realizar incluirán actuaciones tales como:

- Limpieza de paseos, elementos verdes y zonas estanciales.
- Retirada de enseres generados por causa de la indigencia.
- Vaciado de papeleras y contenedores.
- Recogida de restos vegetales no procedentes de otras labores de conservación (hojas, ramas, frutos,..).
- Recogida de excrementos caninos.
- Limpieza de residuos sólidos urbanos tras actos o concentraciones ciudadanas especialmente en días festivos.

La frecuencia de limpieza vendrá recogida en las fichas técnicas de zonas verdes.

2.16.2. LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES DERIVADOS DE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO

Las labores de mantenimiento de los elementos vegetales generan numerosos restos en forma de ramas, troncos, hojas, restos de siegas..., que deben ser recogidos a lo largo de la misma jornada laboral con el fin de evitar diferentes problemas (olores por descomposición de restos de siega, dificultades para la movilidad de los usuarios por la zona verde, atracción de fenómenos de vandalismo, aumento del riesgo de incendios, etc).

Los restos vegetales deberán trasladarse a plantas de reciclaje autorizadas, respetando las normas estipuladas para la entrega de dichos residuos (estado, tamaño, transporte y horario).

- Los gastos de la gestión de los residuos vegetales generados en las podas correrán a cargo de la Empresa adjudicataria, debiendo entregar al Área de Servicios Múltiples del Ayuntamiento los certificados que así lo acrediten.



22. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

3. RESPONSABILIDAD TÉCNICA Y CONTROL DEL SERVICIO

3.1. POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

El Servicio Técnico del Área de Servicios Múltiples, velará y controlará en todo momento que la forma de prestación del servicio adjudicado se ajuste a las especificaciones del presente pliego.

La Dirección e Inspección Técnica de los trabajos descritos en este Pliego de Condiciones se ejercerá directamente por los Técnicos del Área de Servicios Múltiples, que designe el Ayuntamiento.

El Área de Servicios Múltiples del Ayuntamiento tramitará las autorizaciones y permisos que sean necesarios para el normal desarrollo del servicio, así como en situaciones excepcionales o de emergencia donde se encargará además de coordinar con los distintos Servicios Municipales implicados.

3.2. POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La Empresa adjudicataria intervendrá directamente, sin necesidad de autorización expresa del Área de Servicios Múltiples del Ayuntamiento, en aquellas operaciones de inspección, detección y de reparación de desperfectos o averías que se encuentren incluidos en la modalidad de importe a abonar (canon).

El horario establecido para los turnos habituales es el siguiente: de lunes a sábado, incluyendo estos. Para los domingos y demás festivos, a excepción del día de Navidad y Año Nuevo, se dispondrá de un servicio de atención para cubrir actos de vandálicos y limpieza y eliminación de elementos que pudieran ser peligrosos para los usuarios, (restos de vidrios, ramas o arboles caídos por temporales, columpios rotos, etc.)

La Empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Técnicas, a las mejoras contenidas en su oferta y a las órdenes que a través de cualquier medio (escrito, verbal o digital-email, línea verde) procedan del Área de Servicios Múltiples.

La Empresa adjudicataria adoptará las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes y/o perjuicios de todo orden sobre personas y bienes. Los daños y perjuicios ocasionados en cualquiera de los elementos de los espacios verdes, edificios municipales y demás elementos de propiedad municipal, serán responsabilidad de la Empresa adjudicataria cuando se deban a negligencia, culpa o incumplimiento del presente pliego, así como por una inadecuada ejecución de las labores.

La Empresa adjudicataria será responsable de imprimir a sus trabajadores un ritmo de trabajo adecuado, capaz de alcanzar los objetivos previstos en cuanto a la cantidad y calidad de las labores.

Semanalmente, la Empresa adjudicataria reportará al Área de Servicios Múltiples la programación de trabajos ejecutados durante la anterior semana, de forma que se pueda



23. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

conocer el grado de adecuación de los trabajos a los Programas de Gestión. Para ello, el Área de Servicios Múltiples definirá el modelo de presentación de dicha programación semanal.

3.3. RECURSOS HUMANOS.

El adjudicatario dispondrá del personal necesario en cada momento y época del año para la buena ejecución de las labores de mantenimiento y conservación.

Tanto el personal como los vehículos, maquinaria, herramientas y, en general, todos los medios ofertados por el adjudicatario, deberán estar disponibles durante el horario a cumplir por la contrata.

El personal de la empresa adjudicataria, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual o de naturaleza alguna respecto al Ayuntamiento, debiendo dicha empresa tener debidamente informado a su personal de dicho extremo.

El personal que el adjudicatario destine a los trabajos objeto de la presente contrata deberá ir convenientemente uniformado, cuyas características propondrá el adjudicatario y aprobará el Área de Servicios Múltiples del Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria del servicio dotará a todos sus trabajadores de las protecciones y equipos de protección individual necesarios para realizar sin riesgo todas las tareas descritas en este pliego, incluyendo el equipamiento básico para zonas de trabajo húmedas.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria deberán ir uniformados adecuadamente, siendo este criterio supervisado por los Servicios Técnicos del Área de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de San Javier.

3.4. INSTALACIONES.

Los concursantes en sus ofertas deberán comprometerse a disponer de los locales y almacén necesarios para el servicio a prestar.

El adjudicatario se compromete, durante la duración del contrato y sus posibles prórrogas, a disponer de las instalaciones precisas para atender todo el personal y la maquinaria que pueda ser objeto de ampliación.

3.5. MAQUINARIA, ÚTILES, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.

El adjudicatario dispondrá de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de las labores previstas.

La adquisición de todo tipo de material y maquinaria necesarios para la prestación del servicio será por cuenta y a cargo del adjudicatario, así como los gastos de conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato.



24. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Del mismo modo, el adjudicatario deberá aportar cuantos útiles y herramientas se precisen para una buena realización del servicio concursado y dispondrá de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que pudieran surgir.

Todas ellas deberán encontrarse en todo momento en perfecto estado de conservación y limpieza.

Del mismo modo, estarán en todo momento en perfectas condiciones de mantenimiento en cuanto a limpieza, pintura, señalización, sistemas de seguridad, etc.

Todo el material, vehículos y maquinaria que oferten las empresas licitadoras, se encontrará en perfecto estado de utilización y conservación, pudiendo ser desechado por los técnicos del Área de Servicios Múltiples cuando no reúna estas condiciones, debiendo el adjudicatario sustituirlo por otro adecuado.

Una vez finalizado el contrato, todos los vehículos, maquinaria y herramientas ofertados por el contratista, no revertirán al Ayuntamiento.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

De forma inexorable, se deberá presentar junto a las ofertas, quedando excluidas del concurso las empresas que así no lo hagan, la siguiente documentación:

- CERTIFICADO POR ENTIDAD HOMOLOGADA DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES SEGÚN NORMAS ISO 9.001.
- CERTIFICACIÓN DE REGISTRO EN ROPO (REGISTRO OFICIAL DE PRODUCTORES Y OPERADORES), PARA CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 1311 / 2012, DE 14 DE SEPTIEMBRE .
- CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD OSHAS 18001:2007.

5. CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que a continuación se enumeran y describen, serán los que prevalecerán a la hora de valorar las distintas ofertas.

5.1. PRECIO.

Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas:

- Menor precio, de 0 hasta un máximo de 55 puntos.

Se asignará la puntuación en este apartado a la oferta económica según la siguiente fórmula:

$$P_{con} = 55 - 55 \times \left[\frac{\left(\frac{O_{mm}}{TL} - \frac{O_{con}}{TL} \right)^4}{\left(\frac{O_{mm}}{TL} \right)^4} \right]$$



25. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Siendo:

P_{con} = puntos de la oferta considerada

O_{min} = oferta económica mínima.

O_{con} = oferta económica considerada.

TL = tipo de licitación.

Hasta un máximo de 55 puntos.

5.2. MEJORAS APLICABLES AL SERVICIO.

LOTE 1 (RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO SIN ÁNIMO DE LUCRO):

MEJORA -1-

- Suministro y plantación hasta 3.000,00 metros cuadrados de césped en zona verde calle Río Benamor y Río Sangonera, con formación de césped fino de gramíneas, mediante siembra de mezcla tipo Compact o equivalente, al 75 % de Festuca arundinacea Coronado, 15 % Ray-grass inglés Pickwick y 10 % Poa patense Unique, en superficies de 1000/2500 m², comprendiendo desbroce, perfilado y fresado del terreno, distribución de fertilizante complejo con materia orgánica, pase de rotavator a los 10 cm superficiales, perfilado definitivo, pase de rodillo y preparación para la siembra, siembra de la mezcla indicada, cubrición con mantillo, primer riego, recogida y retirada de sobrantes. Suministro e instalación de programador para instalación de riego por aspersión automático, colocado en arqueta prefabricada de PE de alta densidad, con cierre de seguridad, completamente instalado y en funcionamiento, suministro e instalación de riego por aspersión para césped, totalmente instalado y en funcionamiento, ejecutado en el primer año de contrato.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que mayor número de metros cuadrados ejecute en las condiciones descritas y que incluya su mantenimiento durante la vigencia del contrato, todo ello en el plazo del primer año de la ejecución del contrato.**máximo 10 puntos.**

MEJORA -2-

- Suministro y plantación del mayor número de arbolado descrito a continuación, según directrices del Área de Servicios Múltiples:

- Morus alba fruiteles de 16/18 cm de perímetro de tronco y altura de cruz a 2,50 metros en contenedor a 70,00 € la unidad.

- Ficus Nítida de calibre 16/18 y 2 metros de altura de cruz en contenedor, a 90,00 € la unidad.



26. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

-Arecastrun romanzoffianun de 2 a 2,5 metros de altura de tronco en contenedor, a 220,00 € la unidad.

- Pinus halepensis de 2 a 2,5 metros de altura de cruz y 16/18 de calibre, a 70,00 € la unidad.

Las unidades vegetales serán plantadas por la empresa adjudicataria donde el Servicio Técnico del Área de Servicios Múltiples Municipales lo determine.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que mayor unidades vegetales de las anteriormente descritas suministre y plante, a los precios indicados, todo ello durante los dos primeros años, las demás ofertas serán valoradas proporcionalmente**máximo 10 puntos.**

MEJORA -3-

- Disponer de un centro logístico en el municipio o cercano al municipio: Para la atención directa e inmediata de los problemas que surjan durante la vigencia del contrato, se le asignará la máxima puntuación al local más próximo al almacén municipal, sito en Polígono Industrial Los Urreas, calle Sierra de la Pila, s / nº.

Se deberá justificar :

- La disponibilidad de local.
- La distancia al almacén municipal, medida en itinerario de tráfico rodado.
 - De 1 a 5 kilómetros: 10 puntos.
 - De 5 a 10 kilómetros: 5 puntos.
 - De 10 a 15 kilómetros: 2 puntos.
 - Más de 15 kilómetros: 0 puntos.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola propuesta de centro logístico, cualquiera que sea el número de dependencias donde ésta pueda ser presentada. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las por él presentadas.....**máximo 10 puntos.**

MEJORA -4-

Memoria descriptiva y organizativa del servicio propuesto. Se valorará el alcance, contenido, precisión y exactitud de la misma, que teniendo cuenta los medios mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en coherencia con el mismo, mejor



27. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

describa el servicio, en particular los siguientes apartados, que tendrán la puntuación de 0 hasta 3 punto cada uno de ellos:

- La coherencia técnica, racionalidad y viabilidad de los servicios propuestos.
- La planificación y distribución de los equipos de trabajo que optimicen el servicio.
- La distribución en zonas para una mejor planificación del servicio.
- La capacidad operativa, medios materiales y humanos por encima de los mínimos exigidos.
- Actuaciones a realizar en casos puntuales (plagas, inundaciones, temporales, etc), formación de retenes para cubrir actos vandálicos, de limpieza y eliminación de elementos que pudieran ser peligrosos para los usuarios (restos de vidrio, ramas o arboles caídos por temporales, columpios rotos, etc.), jornadas extra adicionales, aumento de frecuencias, etc.

Se otorgará una máxima puntuación de **15 puntos**.

LOTE 2:

MEJORA 1

- Plantación y mantenimiento una vez plantadas, de flores de temporada y Poinsettias en las rotondas y zonas verdes a elegir por el Ayuntamiento, en la cantidad de 1.300 unidades de poinsettias que deben estar plantadas los 1 de diciembre y 1.300 unidades de flores de temporada, que deben estar plantadas una semana antes de Jueves Santo. Las flores de temporada serán elegidas por el Servicio Técnico del Área de Servicios Múltiples a criterio del Ayuntamiento con un precio mínimo de 1,50 euros/ud.....**máximo 10 puntos**.

MEJORA 2

- Suministro y aplicación fitosanitarias a través de sistemas de endoterapia, las cuales evitan la emisión de fitosanitarios a la atmósfera, pasando directamente al sistema vascular del arbolado, con el objetivo de disminuir las emisiones de fitosanitarios al medio ambiente. Se deberá presentar documentación que justifique la disponibilidad de esta técnica y se otorgará la máxima puntuación a la oferta que más unidades vegetales incluya para tratamiento con endoterapia con tiametoxán, imidacloprid o abamectina, alternativamente, siendo las demás ofertas valoradas proporcionalmente.....**máximo de 10 puntos**.

MEJORA 3

- Disponer de un centro logístico en el municipio o cercano al municipio: Para la atención directa e inmediata de los problemas que surjan durante la vigencia del contrato, se le asignará la máxima puntuación al local más próximo al almacén municipal, sito en Polígono Industrial Los Urreas, calle Sierra de la Pila, s / nº.



28. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Se deberá justificar :

- La disponibilidad de local.
- La distancia al almacén municipal, medida en itinerario de tráfico rodado.
De 1 a 5 kilómetros: 10 puntos.
De 5 a 10 kilómetros: 5 puntos.
De 10 a 15 kilómetros: 2 puntos.
Más de 15 kilómetros: 0 puntos.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola propuesta de centro logístico, cualquiera que sea el número de dependencias donde ésta pueda ser presentada. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las por él presentadas.....**máximo 10 puntos.**

MEJORA 4

Memoria descriptiva y organizativa del servicio propuesto. Se valorará el alcance, contenido, precisión y exactitud de la misma, que teniendo cuenta los medios mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en coherencia con el mismo, mejor describa el servicio, en particular los siguientes apartados, que tendrán la puntuación de 0 hasta 3 punto cada uno de ellos:

- La coherencia técnica, racionalidad y viabilidad de los servicios propuestos.
- La planificación y distribución de los equipos de trabajo que optimicen el servicio.
- La distribución en zonas para una mejor planificación del servicio.
- La capacidad operativa, medios materiales y humanos por encima de los mínimos exigidos.
- Actuaciones a realizar en casos puntuales (plagas, inundaciones, temporales, etc), formación de retenes para cubrir actos vandálicos, de limpieza y eliminación de elementos que pudieran ser peligrosos para los usuarios (restos de vidrio, ramas o arboles caídos por temporales, columpios rotos, etc.), jornadas extra adicionales, aumento de frecuencias, etc.
- El disponer la empresa del asesoramiento de técnico titulado, de grado medio o superior, para la emisión de informes en relación a la materia a propuesta del Ayuntamiento cuando sí lo considere (árboles enfermos, necesidad de talar o no de arbolado, empleo de productos fitosanitarios, etc.)

Se otorgará una máxima puntuación de **5 puntos** por disponer de asesoramiento de técnico titulado y de **10 puntos** para el resto de la mejora 4.



6. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.

El Adjudicatario se obliga al cumplimiento de las leyes protectoras del trabajo, relativas a seguridad e higiene, incluso de la de Previsión y Seguridad Social, en todos sus aspectos y regulaciones, quedando exenta la Entidad Municipal contratante de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas disposiciones y demás de carácter laboral que se produzcan.

Serán de cuenta de la contrata todos los tributos, contribuciones y arbitrios de cualquier esfera fiscal, los que, por considerarse incluidos en los precios ofertados, no podrá repercutirse como partida independiente.

La empresa Adjudicataria responderá objetivamente y, en su consecuencia, deberá indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia del contrato adjudicado, conforme a lo establecido en el vigente TRLCSP y su Reglamento de desarrollo.

La contrata será responsable de toda reclamación relativa al servicio, y deberá indemnizar a la Administración de todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones presentadas.

7. EJECUCIÓN DEFECTUOSA Y DEMORA. RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES.

A efectos contractuales se considerará falta penalizable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias específicas en el contrato.

El Órgano de Contratación, en caso de incumplimiento, a propuesta del responsable del contrato, previa tramitación de las actuaciones oportunas y con audiencia del Adjudicatario, podrá imponer a éste multas con arreglo a lo previsto en el vigente TRLCSP y su Reglamento de desarrollo. Asimismo, el Adjudicatario será responsable directo de las infracciones cometidas por cualquier trabajador de su plantilla en su horario laboral. Igualmente, será objeto de penalizaciones las infracciones cometidas por el Adjudicatario, que se clasificarán en **Leves**, **Graves** y **Muy Graves**, con arreglo al siguiente criterio:

A. Se considerarán infracciones "**LEVES**":

- Aquellas que, afectando desfavorablemente a la calidad de la prestación del servicio, no sean debidas a actuación voluntaria, o deficiencia en las inspecciones, ni lleven unido peligro a personas, animales, cosas o medio ambiente, ni causen molestias a los usuarios.
- Deficiencias en la conservación de las instalaciones, de carácter leve.



30. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

- El retraso en desperfectos no reparados: roturas, desperfectos, retraso en la recogida, retirada o arreglo de material roto que no se realicen en un plazo de 48 horas, desde la comunicación por los servicios técnicos del Ayuntamiento.
- Demora en la puesta en servicio de mobiliario averiado cuando sobrepase las 72 horas desde la comunicación por parte de los Servicios Técnicos Municipales.
- Retraso o inasistencia injustificada a las reuniones solicitadas por el responsable del servicio en las oficinas municipales.
- Por arqueta de riego sin tapa.
- Retraso breve, no superior a tres días, en la ejecución de las ordenes dadas por parte del responsable del servicio.
- No disponer de equipos, útiles o herramientas necesarios para la realización de los trabajos de conservación y mantenimiento.
- Demora de emisión de informe no vinculantes, a petición del Área de Servicios Múltiples, sobre el estado actual de determinadas zonas verdes o parques infantiles cuando superen el plazo de 4 días desde su petición.
- No informar diariamente sobre las incidencias del servicio o de las causas por las que no haya podido prestarse un servicio habitual o programado.
- Incumplimiento de la resolución de incidencias en los términos establecidos en este pliego.
- Cualquier incumplimiento de las disposiciones de este Pliego o de lo ofrecido en la Memoria Técnica del Contratista que no tenga la consideración de infracción grave o muy grave.

B. Se considerarán infracciones “**GRAVES**”:

- Aquellas que afecten desfavorablemente a la calidad de la prestación del servicio y sean consecuencia de una actuación consciente o de una realización deficiente; también aquellas que ocasionen molestias a los usuarios o acorten el tiempo de la duración de las instalaciones por un deficiente mantenimiento de las instalaciones.
- La roturas, desperfectos, retrasos en la recogida de mobiliario en mal estado, falta de tapas en arquetas de riego que no se reparen en el plazo de 7 días desde la comunicación por los servicios técnico municipales.



31. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

- La falta de elementos de seguridad de un trabajador de la adjudicataria, así como el descuido en la imagen de los vehículos o elementos destinados a la conservación y mantenimiento de las instalaciones.
- Por inexactitud en los partes de trabajo e informes realizados.
- Por incumpliendo de las instrucciones que el responsable del contrato imparta al adjudicatario, cuando la demora sea superior a cuatro días.
- La modificación de los servicios contratados sin autorización previa del Ayuntamiento.
- La desobediencia inexcusable de órdenes transmitidas por el Ayuntamiento por escrito para corregir deficiencias en el desarrollo de los servicios.
- Obstaculizar las labores de inspección que sobre las prestación del servicio lleven a cabo los inspectores del Ayuntamiento, así como dificultar el acceso de los mismos a las instalaciones y/o documentación requerida.
- La ocultación de la información o negligencia reiterada en facilitar datos necesarios para conocer el desarrollo puntual y real del servicio contratado.
- La falta de decoro o trato no respetuoso al público, a los servicios técnicos municipales o a la autoridad competente por parte de un trabajador de la adjudicataria.
- La reincidencia en la realización de tres infracciones leves.
- Cualquier incumplimiento de las disposiciones de este Pliego o de lo ofrecido en la Memoria Técnica del Contratista que no tenga la consideración de infracción muy grave.

C. Se considerarán infracciones **“MUY GRAVES”**:

- Aquellas que afecten gravemente al valor económico de las instalaciones o que puedan ocasionar peligro para las personas, animales, cosas o medio ambiente, y que sean producidas por actuaciones voluntarias o por realización deficiente de las inspecciones o trabajos. Tendrán asimismo la condición de faltas muy graves el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato y de los terminos de la oferta que sirvieron de base para la adjudicación.



32. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

- Por inexactitudes en los partes de inspección, siempre que las mismas pueda afectar negativamente a la seguridad de las personas, animales, cosas o medio ambiente.
- Por la utilización de productos no recogidos en el presente pliego y sin la supervisión del Área de Servicios Múltiples, que puedan afectar gravemente a la salud de personas y animales, o al medio ambiente. En este supuesto, además de la sanción correspondiente, el Ayuntamiento podrá iniciar expediente de rescisión del contrato si se considera merecedor de tal sanción por la envergadura de su incumpliendo.
- Por la no prestación absoluta del servicios con todos medios requeridos, sin motivo justificado.
- Incumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario de la normativa en materia laboral y de seguridad social, y/o de prevención de riesgos laborales y/o legislación medioambiental. En este supuesto, además de la sanción correspondiente, el Ayuntamiento podrá iniciar expediente de rescisión del contrato si se considera merecedor de tal sanción por la envergadura de su incumpliendo.
- No tener plantilla suficiente o los medios necesarios para el normal desarrollo del servicio de conservación y mantenimiento de los parques y jardines recogidos en el presente pliego. En este supuesto, además de la sanción correspondiente, el Ayuntamiento podrá iniciar expediente de rescisión del contrato si se considera merecedor de tal sanción por la envergadura de su incumpliendo.
- No comunicar inmediatamente al Área de Servicios Múltiples de situaciones conflictivas dentro de la empresa adjudicataria y que pudieran desembocar en el mal funcionamiento de la prestación del Servicio.
- Incumplimiento reiterado de las instrucciones que el responsable del contrato imparta al Adjudicatario en cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones. En este supuesto, además de la sanción correspondiente, el Ayuntamiento podrá iniciar el expediente de rescisión del contrato si se considera merecedor de tal sanción por la envergadura de su incumpliendo.
- No estar al corriente en el pago de las primas del seguro de responsabilidad civil del servicio, o carecer del mismo.
- La reincidencia en la realización de tres infracciones graves.



33. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Para graduar las sanciones se tendrán en cuenta las siguiente circunstancias: perturbaciones producidas, daños, intencionalidad, reiteración de infracciones y perjuicios a terceros.

Las sanciones se impondrán de acuerdo con los siguientes valores:

- Las infracciones “**LEVES**” se sancionarán con multa de 250,00 a 1.000,00 euros.
- Las infracciones “**GRAVES**” se sancionarán con multa de 1.001,00 a 2.000.00 euros.
- Las infracciones “**MUY GRAVES**” se sancionarán con multa de 2.001,00 a 10.000,00 euros.

La reincidencia en infracciones muy graves podrá ser causa de rescisión del contrato.

Todas las penalizaciones se impondrán por acuerdo del Órganos de Contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, previa audiencia de la empresa adjudicataria y mediante la correspondiente resolución, en la que importe de las penalizaciones será deducido de la primera factura que se extienda una vez que se conforme la imposición de la misma o de las sucesivas de ser ésta insuficiente.

Asimismo, el incumplimiento de los términos de la oferta que hubieran servido de base para la adjudicación supondrá una penalización económica de un 10% del importe valorado por el Adjudicatario por mes de incumplimiento además de la sanción, que en su caso, se haya impuesto.

San Javier, 4 de septiembre de 2.017.
El Arquitecto Técnico Municipal

Matías Romero Ros



34. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Anexos.

ANEXO Nº 1. TABLAS DEL IMPORTE DEL SERVICIO LOTE 1.

ANEXO Nº 2. TABLAS DEL IMPORTE DEL SERVICIO LOTE 2.

ANEXO Nº 3. CUADRO DE PRECIOS DE MANO DE OBRA PEÓN JARDINERÍA Y ENCARGADO DE JARDINERÍA.

ANEXO Nº 4. FICHAS TÉCNICAS DE LOS ESPACIOS VERDES A CONSERVAR DEL LOTE 1 Y LOTE 2.

San Javier, 4 de septiembre de 2.017.
El Arquitecto Técnico Municipal

Matías Romero Ros



35. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

ANEXO 1.

TABLAS DEL IMPORTE DEL SERVICIO LOTE 1 (RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO)

Lote 1. Plano 1.S.1.1.S.J. Parque calle Los Cayos.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	26,07 uds	1 vez/2 semanas	92,59 €	2.413,82 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
1 Peón	½ jornada	52,14 uds	2 veces / semana	92,59 €	4.827,64 €

Lote 1. Plano 1.S.2.S.J. Parque Los Seguras.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	26,07 uds	1 vez/2 semanas	92,59 €	2.413,82 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
1 Peón	½ jornada	52,14 uds	2 veces / semana	92,59 €	4.827,64 €

Lote 1. Plano 2.S.2.J. Plaza Santa Cecilia.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	¼ jornada	6,52 uds	1 vez/2 semanas	92,59 €	603,69 €



36. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	13,04 uds	1 vez / semana	92,59 €	1.207,37 €

Lote 1. Plano 2.S.3.S.J. Plaza de la Constelación.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	6,52 uds	1 vez/2 semanas	92,59 €	603,69 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	104,28 uds	2 veces / semana	92,59 €	9.655,29 €

Lote 1. Plano 2.S.4.S.J. Parque El Reloj.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	6,52 uds	1 vez/2 semanas	92,59 €	603,69 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	39,10 uds	3 veces / semana	92,59 €	3.620,27 €

Lote 1. Plano 2.S.5.S.J. Glorieta Avda Neptuno con calle Saturno.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	6,52 uds	1 vez/2 semanas	92,59 €	603,69 €



37. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	39,10 uds	3 veces / semana	92,59 €	3.620,27 €

Lote 1. Plano 3.S.6.S.J. Parque Comadrona Doña Benita.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	52,14 uds	1 vez/ semana	92,59 €	4.827,64 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	52,14 uds	1 vez / semana	92,59 €	4.827,64 €

Lote 1. Plano 4.S.7.S.J. Parque General Bautista 1.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	¼ jornada	26,07 uds	1 vez/ semana	92,59 €	2.413,82 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	¼ jornada	26,07 uds	1 vez / semana	92,59 €	2.413,82 €

Lote 1. Plano 4.S.8.S.J. Parque General Bautista 2.

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	¼ jornada	26,07 uds	1 vez / semana	92,59 €	2.413,82 €



38. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Lote 1. Plano 5.S.9.S.J. Parque entre las calles Menéndez Pelayo y Jacinto Benavente.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	17,38 uds	1 vez/2 semanas	92,59 €	1.609,21 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	52,14 uds	1 vez / semana	92,59 €	4.827,64 €

Lote 1. Plano 6.S.10.S.J. Parque Barrio de Los Ríos.

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	52,14 uds	1 vez / semana	92,59 €	4.827,64 €

Lote 1. Plano 6.S.11.S.J. Zona Verde calle Río Benamor y calle Río Sangonera.

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	52,14 uds	1 vez / semana	92,59 €	4.827,64 €

Lote 1. Plano 7.S.12.S.J. Parque calles Cabo Lage y Cabo Roig.

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	104,28 uds	2 veces / semana	92,59 €	9.655,29 €



39. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Lote 1. Plano 8.S.13.S.R. Parque Alcalde Ruiz Manzanares.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	1/3 jornada	17,38 uds	1 vez/2 semanas	92,59 €	1.609,21 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	1/3 jornada	69,52 uds	2 veces / semana	92,59 €	6.436,86 €

Lote 1.Plano 9.S.14.S.R. Parque Virgen de la Fuensanta.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	1/4 jornada	13,04 uds	1 vez/2 semanas	92,59 €	1.207,37 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	1/3 jornada	34,76 uds	1 vez / semana	92,59 €	3.218,43 €

Lote 1. Plano 10.S.15.S.R. Zonas Verdes del Colegio Fulgencio Ruiz.

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	1/2 jornada	52,14 uds	1 vez / semana	92,59 €	4.827,64 €

Lote 1. Plano 11.S.16.S.R. Parque calles Cabo Huertas y Cabo Gata.

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
3 Peones	Completa	156,42 uds	1 vez / semana	92,59 €	14.482,93 €



40. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Costes del servicio de encargado de plantilla.

Se destinará la jornada del encargado en un 60% de su tiempo a los trabajos de Conservación, Mantenimiento, equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles y en un 40% a los trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Precio jornada	Importe conservación	Importe limpieza
Encargado	Completa	220 uds	121,61 €	16.052,52 €	10.701,68 €

Suma..... 26.754,20 €

IMPORTE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Lote 1. Plano 1.S.1.1S.J. Parque calle Los cayos.....	2.413,82 €
Lote 1. Plano 1.S.1.2.S.J. Parque Los Seguras.....	2.413,82 €
Lote 1. Plano 2.S.2.S.J. Plaza Santa Cecilia.....	603,69 €
Lote 1.Plano 2.S.3.S.J. Plaza Constelación.....	603,69 €
Lote 1. Plano 2.S.4.S.J. Plaza del Reloj.....	603,69 €
Lote 1. Plano 2.S.5.S.J. Glorieta Avda Neptuno y calle Saturno.....	603,69 €
Lote 1. Plano 3. S.6.S.J. Parque Comadrona Doña Benita Tomás.....	4.827,64 €
Lote 1. Plano 4.S.7.S.J. Parque General Bautista-1.....	2.413,82 €
Lote 1. Plano 4.S.8.S.J. Parque General Bautista-2.....	-----
Lote 1. Plano 5.S.9.S.J. Parque en calles Menéndez Pelayo y Jacinto Benavente.....	1.609,21 €
Lote 1. Plano 6.S.10.S.J. Parque Barrio de Los Ríos.....	-----
Lote 1. Plano 6.S.11.S.J. Zona Verde calles Río Benamor y Río Sangonera.....	-----
Lote 1. Plano 7.S.12.S.J. Parque calles Cabo Lage y Cabo Roig.....	-----
Lote 1. Plano 8.S.13.S.R. Parque Alcalde José Ruiz Manzanares.....	1.609,21 €
Lote 1. Plano 9.S.14.S.R.Parque Virgen de la Fuensanta.....	1.207,37 €
Lote 1. Plano 10.S.15.S.R. Zonas Verdes del Colegio Público Fulgencio Ruiz.....	-----
Lote 1. Plano 11.S.16.S.R. Parque en calles Cabo Huertas y Cabo de gata.....	-----
Costes del servicio de encargado de plantilla.....	<u>16.052,52 €</u>
<u>Suman.....</u>	<u>34.962,18 €</u>



41. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

IMPORTE TRABAJOS DE LIMPIEZA.

Lote 1. Plano 1.S.1.1S.J. Parque calle Los cayos.....	4.827,64 €
Lote 1. Plano 1.S.1.2.S.J. Parque Los Seguras.....	4.827,64 €
Lote 1. Plano 2.S.2.S.J. Plaza Santa Cecilia.....	1.207,37 €
Lote 1.Plano 2.S.3.S.J. Plaza Constelación.....	9.655,29 €
Lote 1. Plano 2.S.4.S.J. Plaza del Reloj.....	3.620,27 €
Lote 1. Plano 2.S.5.S.J. Glorieta Avda Neptuno y calle Saturno.....	3.620,27 €
Lote 1. Plano 3. S.6.S.J. Parque Comadrona Doña Benita Tomás.....	4.827,64 €
Lote 1. Plano 4.S.7.S.J. Parque General Bautista-1.....	2.413,82 €
Lote 1. Plano 4.S.8.S.J. Parque General Bautista-2.....	2.413,82 €
Lote 1. Plano 5.S.9.S.J. Parque en calles Menéndez Pelayo y Jacinto Benavente.....	4.827,64 €
Lote 1. Plano 6.S.10.S.J. Parque Barrio de Los Ríos.....	4.827,64 €
Lote 1. Plano 6.S.11.S.J. Zona Verde calles Río Benamor y Río Sangonera.....	4.827,64 €
Lote 1. Plano 7.S.12.S.J. Parque calles Cabo Lage y Cabo Roig.....	9.655,29 €
Lote 1. Plano 8.S.13.S.R. Parque Alcalde José Ruiz Manzanares.....	6.436,86 €
Lote 1. Plano 9.S.14.S.R.Parque Virgen de la Fuensanta.....	3.218,43 €
Lote 1. Plano 10.S.15.S.R. Zonas Verdes del Colegio Público Fulgencio Ruiz.....	4.827,64 €
Lote 1. Plano 11.S.16.S.R. Parque en calles Cabo Huertas y Cabo de Gata.....	14.482,93 €
Costes del servicio de encargado de plantilla.....	<u>10.710,68 €</u>
<u>Suman.....</u>	<u>101.219,52 €</u>

COSTE DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS.

Maquinaria	Uso	Días	Precio por día en euros	Importe
2 Furgonetas	Transporte de personal y material	220	50,00	22.000,00 €
2 Cortacésped	Jornada completa normal	90	14,00	2.520,00 €
4 Sopladoras	Jornada completa normal	220	5,00	4.400,00 €
4 Motosierras	Jornada completa normal	150	5,00	3.000,00 €
4 Mochilas fumigadoras	Jornada completa normal	150	4,00	2.400,00 €
3 Cortadoras de hilos	Jornada completa normal	150	1,00	450,00 €
Total maquinaria				34.770,00 €

COSTE DE FITOSANITARIOS.

Fitosanitarios y abonos	Precio en euros
Partida Alzada Abonos	1.000,00 €
Partida Alzada Insecticidas	1.500,00 €
Partida Alzada Herbicidas	3.000,00 €
Total fitosanitarios	5.500,00 €



42. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

OTROS.

	Precio en euros
Partida Alzada Material de Riego	2.000,00 €
Partida Alzada Barnices y Pinturas	1.200,00 €
Total	3.200,00 €

TABLA FINAL DE PRECIOS LOTE 1.

	Precio sin I.V.A.	I.V.A.	Precio con I.V.A.
Conservación y mantenimiento	34.962,18 €	21 %	42.304,23 €
Trabajos de limpieza	101.219,52 €	10 %	111.341,47 €
Maquinaria y vehículos	34.770,00 €	21 %	42.071,70 €
Fitosanitarios (suministro y ejecución)	5.500,00 €	10 %	6.050,00 €
Otros	3.200,00 €	21 %	3.872,00 €
TOTAL			205.639,40 €



43. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

ANEXO 2.

TABLAS DEL IMPORTE DEL SERVICIO LOTE 2.

Lote 2. Plano 1.1 y 1.2.S.1.S.R. Zonas verdes de Paseo de Colón y Explanada Barnuevo.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
1 Peón	½ jornada	34,76 uds	2 veces/ semana	92,59 €	3.218,43 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
1 Peón	½ jornada	34,76 uds	2 veces / semana	92,59 €	3.218,43 €

Lote 2. Plano 2.S.2. y Plano 3.S.3. S. R. Jardín del Atalayón y Zonas Verdes del Paseo de Castillicos.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	69,52 uds	2 veces/ semana	92,59 €	6.436,86 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	69,52 uds	2 veces / semana	92,59 €	6.436,86 €

Lote 2. Plano 4.S.4.S.R.. Parque Príncipe de Asturias.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	26,07 uds	1 vez/2 semanas	92,59 €	2.413,82 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peón	½ jornada	69,52 uds	2 veces/semana	92,59 €	6.436,86 €



44. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Lote 2. Plano 5.S.5.S.R. Parque Barrio de Los Pescadores (plano 5)

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	¼ jornada	26,07 uds	1 vez/ semana	92,59 €	2.413,82 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	¼ jornada	34,76 uds	1 vez/semana	92,59 €	3.218,43 €

Lote 2. Plano 6.S.6.S.R.. Plan Parcial San Blas.

a) La Pinada.

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	¼ jornada	26,07 uds	1 vez/semana	92,59 €	2.413,82 €

b) Parque infantil y Rotonda de acceso.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	26,07 uds	1 vez/2 semanas	92,59 €	2.413,82 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	¼ jornada	34,76 uds	1 vez/semana	92,59 €	3.218,43 €

c) Zona Verde Parque Canino y Parque Infantil.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	26,07 uds	1 vez/2 semanas	92,59 €	2.413,02 €



45. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	¼ jornada	26,07 uds	1 vez/semana	92,59 €	2.413,82 €

d) Resto Zonas Verdes San Blas.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	26,07 uds	1 vez/2 semanas	92,59 €	2.413,82 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	¼ jornada	13,03 uds	1 vez/2 semanas	92,59 €	1.206,45 €

Lote 2. Plano 7.S.7.S.R.. Zonas Verdes Avda Mar Menor y Avda Aviación Española.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
1 Peón	½ jornada	17,38 uds	1 vez/ semana	92,59 €	1.609,21 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
1 Peón	½ jornada	34,76 uds	2 veces/semanas	92,59 €	3.218,43 €

Lote 2. Planos 8.S.8.S.R., 9.S.11.S.R., 9.S.12. S.J., 9.S.13.S.J.,10.S.14.S.J.,10.S.15.S.J.10.S.16.S.J., 11.S.17.S.J.,11.S.18.S.J. y 12.S.19.S.J. Diversas Glorietas.

a) Plaza Puerta del Mar.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peón	¼ jornada	13,03 uds	1 vez/ 2semanas	92,59 €	1.206,45 €



46. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
1 Peón	1/3 jornada	52,14 uds	3 veces/semanas	92,59 €	4.827,64 €

b) Plaza Elíptica y Glorieta.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peón	1/4 jornada	13,03 uds	1 vez/ 2semanas	92,59 €	1.206,45 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
1 Peón	1/3 jornada	6,52 uds	1 vez/semana	92,59 €	603,69 €

Suma..... 7.844,35 €

c) Glorieta Mercadona y Cuatro Picos

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
1 Peón	1/3 jornada	8,69 uds	1 vez/2semanas	92,59 €	804,61 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
1 Peón	1/3 jornada	8,69 uds	1 vez/2semanas	92,59 €	804,61 €

d) Glorieta Mercadona-2. Tanatorio y Pacutos.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
1 Peón	1/3 jornada	8,69 uds	1 vez/2semanas	92,59 €	804,61 €



47. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
1 Peón	¼ jornada	8,69 uds	1 vez/2semanas	92,59 €	804,61 €

e) Glorieta Las Cadenas y Plaza Chica.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
1 Peón	¼ jornada	6,52 uds	1 vez/2semanas	92,59 €	603,69 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
1 Peón	¼ jornada	6,52 uds	1 vez/2semanas	92,59 €	603,69 €

f) Centro Comercial Dos Mares.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	Completa	52,14 uds	1 vez/2semanas	92,59 €	4.827,64 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	1/2 jornada	27,07 uds	1 vez/2semanas	92,59 €	2.506,41 €

Lote 2. Planos 13.S.21.1, 13.S.21.2, 13.S.21.3 y 13.S.21.4. S.J. Plan Parcial Casa Grande.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	Completa	52,14 uds	1 vez/2semanas	92,59 €	4.827,64 €



48. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	Completa	104,28 uds	1 vez/semana	92,59 €	9.655,29 €

Lote 2. Plano 14. S.22.S.J. Parque Almansa.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	34,76 uds	1 vez/semana	92,59 €	3.218,43 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	365,00 uds	diariamente	92,59 €	33.795,35 €

Lote 2. Plano 15.S.23.S.J. Zona Verde de La Rambla de la calle Jabalina.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	34,76 uds	1 vez/semana	92,59 €	3.218,43 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	34,76 uds	1 vez/semana	92,59 €	3.218,43 €

Lote 2. Plano 16. S.24. R. Plan Parcial Euro Roda.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	34,76 uds	1 vez/semana	92,59 €	3.218,43 €



49. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	completa	104,28 uds	1 vez/semana	92,59 €	9.655,29 €

Lote 2. Plano 17. S.25.1, S.25.2 y S.25.3 L.M. Rotonda de Veneciola y Accesos y Playa, Palmeras y Tarays.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	completa	104,28 uds	1 vez/semana	92,59 €	9.655,29 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	completa	24 uds	1 vez/mes	92,59 €	2.222,16 €

Lote 2.Plano 18, S.25.4 y S.25.5. L.M. Zonas Dos Mares Norte y frente al Dos Mares Sur.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	completa	104,28 uds	1 vez/semana	92,59 €	9.655,29 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	52,14 uds	2 veces/semana	92,59 €	4.827.64 €

Lote 2. Plano 19. S.25.6, 25.7, 25.8 y 25.9. L.M. Zona Verde frente Edificio Seychelles, Campo de Fútbol y Zona Verde entorno al Estacio.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	completa	104,28 uds	1 vez/semana	92,59 €	9.655,29 €



50. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	completa	24 uds	1 vez/mes	92,59 €	2.222,16 €

Lote 2. Plano 21. S.25.9 L.M. Zonas Verdes Paquebote y Puerto Menor.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	completa	104,28 uds	1 vez/semana	92,59 €	9.655,29 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	104,28 uds	2 veces/semana	92,59 €	9.655,29 €

Lote 2. Plano 22. S.25.10 L.M. Zona Verde Edificio Playa Príncipe.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	completa	104,28 uds	1 vez/semana	92,59 €	9.655,29 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	½ jornada	12 uds	1 vez/mes	92,59 €	1.111,08 €

Lote 2. Plano 23. S.25.11 y S.25.12 L.M. Zona Verde frente Edificio Costa Azul y Zona Verde frente Pueblo Cálido.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	completa	24 uds	1 vez/mes	92,59 €	2.222,16 €



51. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia a la semana	Precio jornada	Importe
2 Peones	completa	24 uds	1 vez/mes	92,59 €	2.222,16 €

Lote 2. Plano 24. S.26 E.M. Parque Calle Alondra.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2Peones	1/8 jornada	6,52 uds	1 vez/ 2semanas	92,59 €	603,69 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2Peones	1/8 jornada	6,52 uds	1 vez/ 2semanas	92,59 €	603,69 €

Lote 2. Plano 25. S.27 E.M. Parque Calle Rambla.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2Peones	1/8 jornada	6,52 uds	1 vez/ 2semanas	92,59 €	603,69 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2Peones	1/8 jornada	6,52 uds	1 vez/ 2semanas	92,59 €	603,69 €

Lote 2. Plano 26. S.28 . L.L.L. Parque Calle Brezo.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2Peones	1/8 jornada	6,52 uds	1 vez/ 2semanas	92,59 €	603,69 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2Peones	1/8 jornada	6,52 uds	1 vez/ 2semanas	92,59 €	603,69 €



52. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Lote 2. Plano 27. S.29 . S.J. Parque Calle Mercado.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	1/8 jornada	6,52 uds	1 vez/ 2semanas	92,59 €	603,69 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
1 Peón	1/4 jornada	26,07 uds	2 veces/ semana	92,59 €	2.413,82 €

Lote 2. Plano 28. S.30 . S.J. Plaza Avenida Párroco Antonio López.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	1/8 jornada	6,52 uds	1 vez/ 2semanas	92,59 €	603,69 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
1 Peón	1/8 jornada	13.03 uds	2 vez/ semanas	92,59 €	1.206,45 €

Lote 2. Plano 29. S.31 . S.J. Plaza de España.

Trabajos de Conservación y Mantenimiento (equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles).

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
2 Peones	1/8 jornada	6,52 uds	1 vez/ 2semanas	92,59 €	603,69 €

Trabajos de limpieza.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Frecuencia	Precio jornada	Importe
1 Peón	1/4 jornada	91,25 uds	diariamente	92,59 €	8.448,84 €

Costes del servicio de encargado de plantilla.

Puesto	Tipo de jornada	Jornada anual	Precio jornada	Importe conservación	Importe limpieza
Encargado	Completa	220 uds	121,61 €	16.052,52 €	10.701,68 €



53. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

IMPORTE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Lote 2. Plano 1.1 y 1.2.S.1.S.R. Zonas verdes de Paseo de Colón y Explanada Barnuevo...	3.218,43 €
Lote 2. Plano 2.S.2 y Plano 3.S.3.S.R. Jardín del Atalayón y Zona Verde Paseo Castillicos.	6.436,86 €
Lote 2. Plano 4.S.4.S.R. Parque Príncipe de Asturias.....	2.413,82 €
Lote 2.Plano 5.S.5.S.R. Parque Barrio de Los Pescadores.....	2.413,82 €
Lote 2. Plano 6.S.6.S.R. Plan Parcial San Blas.	
b) Parque infantil y Rotonda de acceso.....	2.413,82 €
c) Zona Verde Parque Canino.....	2.413,82 €
d) Resto de Zonas Verdes San Blas.....	2.413,82 €
Lote 2. Plano 7.S.7.S.R. Zonas Verdes Avda Mar Menor y Avda Aviación Española	1.609,21 €
Lote 2. Planos 8.S.8.S.R, 9.S.11.S.R., 9.S.12.S.J., 9.S.13.S.J., 10.S.14.S.J., 10.S.15.S.J., 10.S.16.S.J., 11.S.17.S.J., 11.S.18. S.J. y 12.S.S.J. Diversas Glorietas.	
a) Plaza Puerta del Mar.....	1.206,45 €
b) Plaza Elíptica y Glorieta.....	1.206,45 €
c) Glorieta Mercadona y Cuatro Picos.....	804,61 €
d) Glorieta Mercadona-2 y Pacutos.....	804,61 €
e) Glorieta Las Cadenas y Plaza Chica.....	603,69 €
f) Centro Comercial Dos Mares.....	4.827,64 €
Lote 2. Planos 13.S.21.1, 13.S.21,2, 13.S.21.3 y 13.S.21.4. S.J. Plan Parcial Casa Grande..	4.827,64 €
Lote 2. Plano 14.S.22.S.J. Parque Almansa.....	3.218,43 €
Lote 2. Plano 15.S.23.S.J. Zona Verde La Rambla de la calle Jabalina.....	3.218,43 €
Lote 2. Plano 16.S.24.R. Plan Parcial Euro-Roda.....	3.218,43 €
Lote 2. Plano 17.S.25.1, S.25.2 y S.25.3 L.M. Rotonda de Veneciola y Accesos, y Playas, Palmeras y Taray (La Manga).....	9.655,29 €
Lote 2. Plano 18. S.25.4 y S.25.5 L.M. Zonas Verdes Dos Mares Norte y frente al Dos Mares Sur (La Manga)	9.655,29 €
Lote 2. Plano 19. S.25.6, S.25.7, S.25.8 y S.25.9 Zona Verde frente Edificio Seychelles, Campo de Fútbol y Zona Verde entorno al Estacio (La manga).....	9.655,29 €
Lote 2. Plano 21.S.25.9 L.M. Zonas Verdes Paquebote y Puerto Menor (La Manga).....	9.655,29 €
Lote 2. Plano 22. S.25.10 L.M. Zona Verde Edificio Playa Príncipe (La Manga).....	9.655,29 €
Lote 2. Plano 23. S.25.11 y S.25.12 Zona Verde frete Edificio Costa Azul y Zona Verde frente Pueblo Cálido (La Manga).....	2.222,16 €
Lote 2. Plano 24. S.26 E.M. Parque Calle Alondra.....	603,69 €
Lote 2. Plano 25. S.27 E.M. Parque Calle Rambla.....	603,69 €
Lote 2. Plano 26. S.28 . L.LL. Parque Calle Brezo.....	603,69 €
Lote 2. Plano 27. S.29 . S.J. Parque Calle Mercado.....	603,69 €
Lote 2. Plano 28. S.30 . S.J. Plaza Avenida Párroco Antonio López.....	603,69 €
Lote 2. Plano 29. S.31 . S.J. Plaza de España.....	603,69 €
Costes del servicio de encargado de plantilla.....	<u>16.052,52 €</u>
<u>Suman.....</u>	<u>117.443,20 €</u>



54. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

IMPORTE TRABAJOS DE LIMPIEZA.

Lote 2. Plano 1.1 y 1.2.S.1.S.R. Zonas verdes de Paseo de Colón y Explanada Barnuevo...	3.218,43 €
Lote 2. Plano 2.S.2 y Plano 3.S.3.S.R. Jardín del Atalayón y Zona Verde Paseo Castillicos.	6.436,86 €
Lote 2. Plano 4.S.4.S.R. Parque Príncipe de Asturias.....	6.436,86 €
Lote 2.Plano 5.S.5.S.R. Parque Barrio de Los Pescadores.....	3.218,43 €
Lote 2. Plano 6.S.6.S.R. Plan Parcial San Blas.	
a) La Pinada.....	2.413,82 €
b) Parque infantil y Rotonda de acceso.....	3.218,43 €
c) Zona Verde Parque Canino.....	2.413,82 €
d) Resto de Zonas Verdes San Blas.....	1.206,45 €
Lote 2. Plano 7.S.7.S.R. Zonas Verdes Avda Mar Menor y Avda Aviación Española	3.218,43 €
Lote 2. Planos 8.S.8.S.R, 9.S.11.S.R., 9.S.12.S.J., 9.S.13.S.J., 10.S.14.S.J., 10.S.15.S.J., 10.S.16.S.J., 11.S.17.S.J., 11.S.18. S.J. y 12.S.S.J. Diversas Glorietas.	
a) Plaza Puerta del Mar.....	4.827,64 €
b) Plaza Elíptica y Glorieta.....	603,69 €
c) Glorieta Mercadona y Cuatro Picos.....	804,61 €
d) Glorieta Mercadona-2 y Pacutos.....	804,61 €
e) Glorieta Las Cadenas y Plaza Chica.....	603,69 €
f) Centro Comercial Dos Mares.....	2.506,41 €
Lote 2. Planos 13.S.21.1, 13.S.21,2, 13.S.21.3 y 13.S.21.4. S.J. Plan Parcial Casa Grande..	9.655,29 €
Lote 2. Plano 14.S.22.S.J. Parque Almansa.....	33.795,35 €
Lote 2. Plano 15.S.23.S.J. Zona Verde La Rambla de la calle Jabalina.....	3.218,43 €
Lote 2. Plano 16.S.24.R. Plan Parcial Euro-Roda.....	9.655,29 €
Lote 2. Plano 17.S.25.1, S.25.2 y S.25.3 L.M. Rotonda de Veneciola y Accesos, y Playas, Palmeras y Taray (La Manga).....	2.222,16 €
Lote 2. Plano 18. S.25.4 y S.25.5 L.M. Zonas Verdes Dos Mares Norte y frente al Dos Mares Sur (La Manga).....	4.827,64 €
Lote 2. Plano 19. S.25.6, S.25.7, S.25.8 y S.25.9 Zona Verde frente Edificio Seychelles, Campo de Fútbol y Zona Verde entorno al Estacio (La Manga).....	2.222,16 €
Lote 2. Plano 21.S.25.9 L.M. Zonas Verdes Paquebote y Puerto Menor (La Manga).....	9.655,29 €
Lote 2. Plano 22. S.25.10 L.M. Zona Verde Edificio Playa Príncipe (La Manga).....	1.111,08 €
Lote 2. Plano 23. S.25.11 y S.25.12 Zona Verde frete Edificio Costa Azúl y Zona Verde frete Pueblo Cálido (La Manga).....	2.222,16 €
Lote 2. Plano 24. S.26 E.M. Parque Calle Alondra.....	603,69 €
Lote 2. Plano 25. S.27 E.M. Parque Calle Rambla.....	603,69 €
Lote 2. Plano 26. S.28 . L.LL. Parque Calle Brezo.....	603,69 €
Lote 2. Plano 27. S.29 . S.J. Parque Calle Mercado.....	2.413,82 €
Lote 2. Plano 28. S.30 . S.J. Plaza Avenida Párroco Antonio López.....	1.206,45 €
Lote 2. Plano 29. S.31 . S.J. Plaza de España.....	8.448,84 €
Costes del servicio de encargado de plantilla.....	<u>10.701,58 €</u>
Suman.....	<u>145.098,84 €</u>



55. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

COSTE DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS.

Maquinaria	Uso	Días	Precio por día en euros	Importe
4 Furgonetas	Transporte de personal y material	220	50,00	44.000,00 €
4 Cortacésped	Jornada completa normal	90	14,00	5.040,00 €
8 Sopladoras	Jornada completa normal	220	5,00	8.800,00 €
8 Motosierras	Jornada completa normal	150	5,00	6.000,00 €
8 Mochilas fumigadoras	Jornada completa normal	150	4,00	4.800,00 €
6 Cortadoras de hilos	Jornada completa normal	150	1,00	900,00 €
Total maquinaria				69.540,00 €

COSTE DE FITOSANITARIOS.

Fitosanitarios y abonos	Precio en euros
Partida Alzada Abonos	2.000,00 €
Partida Alzada Insecticidas	3.500,00 €
Partida Alzada Herbicidas	5.200,00 €
Total fitosanitarios	10.700,00 €

OTROS.

	Precio en euros
Partida Alzada Material de Riego	3.700,00 €
Partida Alzada Barnices y Pinturas	2.600,00 €
Total	6.300,00 €

TABLA FINAL DE PRECIOS LOTE 2.

	Precio sin I.V.A.	I.V.A.	Precio con I.V.A.
Conservación y mantenimiento	117.443,20 €	21 %	142.106,27 €
Trabajos de limpieza	145.098,84 €	10 %	159.608,73 €
Maquinaria y vehículos	69.540,00 €	21 %	84.143,40 €
Fitosanitarios (suministro y ejecución)	10.700,00 €	10 %	11.770,00 €
Otros	6.300,00 €	21 %	7.623,00 €
TOTAL			405.251,40 €



56. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

ANEXO 3

Cuadro de precios de mano de obra peón jardinería y encargado de jardinería.

MANO DE OBRA PEÓN JARDINERÍA (TABLA SALARIAL BOE N.º 173- 20/07/2013)				
CONCEPTO NOMINA	PRECIO UNITARIO	N.º PAGAS	%	TOTAL
SALARIO BASE	949,40 €	12		11.392,80 €
ANTIGÜEDAD	-----	0	15	0,00 €
PLUS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	32,07 €	12		384,84 €
PAGAS EXTRA (JUNIO Y DICIEMBRE)	949,40 €	2		1.898,80 €
PAGA "VERDE" (OCTUBRE)	949,40 €	1		949,40 €
SUMA				14.625,84 €
PLUS DE TRANSPORTE	55,68 €	12		668,16 €
SEGURIDAD SOCIAL			34,70	5075,17 €
TOTAL COSTE ANUAL				20.369,17 €

MANO DE OBRA ENCARGADO JARDINERÍA (TABLA SALARIAL BOE N.º 173- 20/07/2013)				
CONCEPTO NOMINA	PRECIO UNITARIO	N.º PAGAS	%	TOTAL
SALARIO BASE	1.169,00 €	12		14.028,00 €
ANTIGÜEDAD	-----	12	15	2.104,20 €
PLUS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	32,07 €	12		384,84 €
PAGAS EXTRA (JUNIO Y DICIEMBRE)	949,40 €	2		1.898,80 €
PAGA "VERDE" (OCTUBRE)	949,40 €	1		949,40 €
SUMA				19.365,24 €
PLUS DE TRANSPORTE	55,68 €	12		668,16 €
SEGURIDAD SOCIAL			34,70	6.719,74 €
TOTAL COSTE ANUAL				26.753,14 €
N.º TOTAL JORNADAS ANUALES	220			
TOTAL COSTE POR JORNADA TRABAJADA				121,61 €

San Javier, a 4 de septiembre de 2017.

El Arquitecto Técnico Municipal.


Matías Romero Ros